

realización del evento o certamen, de manera que una vez terminada la acción, se entenderá terminado el patrocinio.

8. Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, se encuentra delegada la facultad de otorgar patrocinios de alcance regional en los Directores Regionales de Turismo.

9. Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde que este Servicio declare de interés turístico y otorgue el patrocinio al evento o certamen "Noveno Rally Internacional de Mountain Bike de los Volcanes, Chile - Argentina", por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico el evento o certamen "Noveno Rally Internacional de Mountain Bike de los Volcanes, Chile - Argentina", por el tiempo que dure el evento.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al evento o certamen "Noveno Rally Internacional de Mountain Bike de los Volcanes, Chile - Argentina", sólo por el plazo señalado en el considerando anterior.
3. **DISPÓNESE** que el patrocinio otorgado consistirá en la autorización concedida al solicitante para incluir en el material que promocione el evento o certamen patrocinado la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**", solo por el plazo señalado.
4. **DECLÁRASE Y DÉJASE CONSTANCIA** que el patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros y no implicará ninguna responsabilidad en la organización, ni en la convocatoria, ni en el desarrollo del evento para el Servicio Nacional de Turismo, siendo éstos de absoluta responsabilidad de los realizadores, organizadores o solicitantes, los que además tendrán la obligación de comunicar estas circunstancias al público general.
5. **OBLÍGASE** el solicitante del patrocinio otorgado a hacer uso y aplicar el logo institucional sólo en el evento o certamen "Noveno Rally Internacional de Mountain Bike de los Volcanes, Chile - Argentina" patrocinado, según lo dispuesto en las normas gráficas establecidas por SERNATUR.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web www.sernatur.cl en la sección Gobierno Transparente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ORTUZAR FUENTES
Director Regional de Turismo
Región de Los Lagos

FOF/PRA.-
cc:
- Archivo
- Partes
- Interesado